



**Vicepresidència Segona i Conselleria
de Presidència, Coordinació de l'Acció
de Govern i Cooperació Local**

Direcció General de Relacions Institucionals
i de Relacions amb el Parlament

Documento: resolució
Expediente:
Emisor (DIR3): A04044054

**Resolución de la vicepresidenta segunda y consejera de Presidencia,
Coordinación de la Acción de Gobierno y Cooperación Local por la que se
publica la lista definitiva de participantes en el mercado del Día de las Illes
Balears 2026 (modalidad D)**

Hechos

1. El 1 de octubre de 2025, la directora general de Relaciones Institucionales y de Relaciones con el Parlamento emitió un informe sobre la conveniencia de tramitar una convocatoria para seleccionar a los participantes en el mercado del Día de las Illes Balears 2026.
2. El 2 de octubre de 2025, la consejera de Presidencia, Coordinación de la Acción de Gobierno y Cooperación Local dictó la Resolución de inicio del procedimiento para la aprobación de una convocatoria para seleccionar a los participantes en el mercado del Día de las Illes Balears 2026.
3. El 2 de octubre de 2025, la directora general de Relaciones Institucionales y de Relaciones con el Parlamento dio trámite de audiencia.
4. El 23 de octubre de 2025, la consejera de Presidencia, Coordinación de la Acción de Gobierno y Cooperación Local dictó la Resolución por la que se aprueba la convocatoria para participar en el mercado del Día de las Illes Balears 2026 y se establecen las bases de selección de los participantes.
5. El 30 de enero de 2026 se publicó en la Sede Electrónica la lista provisional de adjudicatarios seleccionados para participar en el mercado del Día de las Illes Balears, y la lista provisional de solicitantes excluidos, con indicación de los motivos de exclusión.

Passeig de Sagrera, 2
07012 Palma
Tel. 971 17 70 02
www.caib.es



Aquesta és una còpia autèntica imprimible d'un document electrònic. Podeu comprovar la seva validesa al següent enllaç:
<https://csv.caib.es/concsvfront/view.xhtml?hash=c68db807b3d78398449facb23a191ef7e1d9e6b642df28db793800b612d0af84>
CSV: c68db807b3d78398449facb23a191ef7e1d9e6b642df28db793800b612d0af84



6. En el plazo establecido, se recibieron reclamaciones, alegaciones y documentación de los interesados.

Fundamentos de derecho

1. La Ley 3/2003, de 26 de marzo, de Régimen Jurídico de la Administración de la Comunidad Autónoma de las Illes Balears.
2. La Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público.
3. La Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.
4. El Decreto 7/2025, de 11 de julio, de la presidenta de las Illes Balears, de modificación del Decreto 8/2023, de 10 de julio, de la presidenta de las Illes Balears, por el que se determina la composición del Gobierno y se establece la estructura de la Administración de la Comunidad Autónoma de las Illes Balears. El artículo 4.2 de este decreto señala que la Administración de la Comunidad Autónoma de las Illes Balears, bajo la dirección del Gobierno, se estructura en las consejerías que se enumeran, entre las que se encuentra la Consejería de Presidencia, Coordinación de la Acción de Gobierno y Cooperación Local.
5. El Decreto 10/2025, de 14 de julio, de la presidenta de las Illes Balears, por el que se establecen las competencias y la estructura orgánica básica de las consejerías de la Administración de la Comunidad Autónoma de las Illes Balears, atribuye a la Dirección General de Relaciones Institucionales y de Relaciones con el Parlamento, entre otras, las funciones de coordinación administrativa y organización de los eventos de interés autonómico.
6. La Resolución de la consejera de Presidencia, Coordinación de la Acción de Gobierno y Cooperación Local por la que se aprueba la convocatoria para participar en el mercado del Día de las Illes Balears 2026 y se establecen las bases de selección de los participantes (BOIB n.º 142, de 28 de octubre de 2025).

Por todo ello, dicto la siguiente

Resolución

1. Aprobar la lista definitiva de participantes en el mercado del Día de las Illes Balears en la modalidad D, que figura en el anexo de esta resolución.
2. Determinar que los adjudicatarios disponen de un plazo de dos días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la publicación de esta resolución, para presentar la renuncia a la adjudicación.





3. Publicar esta resolución en la Sede Electrónica.

Interposición de recursos

Contra esta resolución, que agota la vía administrativa, puede interponerse un recurso potestativo de reposición ante la vicepresidenta segunda y consejera de Presidencia, Coordinación de la Acción de Gobierno y Cooperación Local en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de su publicación, de acuerdo con el artículo 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y el artículo 57 de la Ley 3/2003, de 26 de marzo, de régimen jurídico de la Administración de la Comunidad Autónoma de las Illes Balears.

También puede interponerse directamente un recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de las Illes Balears en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de su publicación, de acuerdo con el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

La vicepresidenta segunda y consejera de Presidencia,
Coordinación de la Acción de Gobierno y Cooperación Local

Antònia Maria Estarellas Torrens





ANEXO
Relación definitiva de adjudicatarios de la modalidad D

Se adjudican 4 de las 5 plazas publicadas.

Las plazas se han adjudicado por orden de puntuación. En el caso de empate, se ha tenido en cuenta la fecha del registro de entrada de la solicitud de participación, de acuerdo con el punto 5 de las normas de participación en la modalidad D (anexo de la Resolución de convocatoria).

<i>Nombre / razón social</i>	<i>DNI/NIF</i>	<i>Puntuación</i>
PERE ANTÚNEZ LLONCH	****3757Q	80
ALBERT CORCOY BERGA	****5111N	40
ADRIÀ ROSA RIBERA	****4690P	0
MARIA TERESA SOLA GARCIA	****5589K	0





Govern de les Illes Balears

DOCUMENT ELECTRÒNIC

CODI SEGUR DE VERIFICACIÓ

c68db807b3d78398449facb23a191ef7e1d9e6b642df28db793800b612d0af84

ADREÇA DE VALIDACIÓ DEL DOCUMENT

<https://csv.caib.es/concsvfront/view.xhtml?hash=c68db807b3d78398449facb23a191ef7e1d9e6b642df28db793800b612d0af84>

INFORMACIÓ DELS SIGNANTS

Signant

ANTÒNIA MARIA ESTARELLAS TORRENS

CONSELLERA

CONSELLERIA DE PRESIDÈNCIA, COORDINACIÓ DE L'ACCIÓ DE GOVERN I COOPERACIÓ LOCAL

COMUNITAT AUTÒNOMA DE LES ILLES BALEARS

Data signatura: 17-02-2026 14:54:39 GMT+0100

"Data signatura" és la data que tenia l'ordinador del signant en el moment de la signatura

Raó: 5f4c6dbf99774b52b06b474250fc11c4

Firma amb segell de temps: 17-02-2026 14:54:51 GMT+0100

METADADES ENI DEL DOCUMENT

Identificador: ES_A04044053_2026_je8kbir5b4791ab9kbnhovdb8tqe28

Nom del document: AV_ESP_LLISTA_DEFINITIVA_MODALITAT_D_ok_1_-signat__2026-1771336495633_.pdf

Versió NTI: <http://administracionelectronica.gob.es/ENI/XSD/v1.0/documento-e>

Tipus de document: Resolució

Estat elaboració: Original

Òrgan: A04044053

Data captura: 17-02-2026 14:54:49 GMT+0100

Origen: Administració

Tipus de signatura: Pades

Pàgines: 5



Aquesta és una còpia autèntica imprimible d'un document electrònic. Podeu comprovar la seva validesa al següent enllaç:

<https://csv.caib.es/concsvfront/view.xhtml?hash=c68db807b3d78398449facb23a191ef7e1d9e6b642df28db793800b612d0af84>

CSV: c68db807b3d78398449facb23a191ef7e1d9e6b642df28db793800b612d0af84